Parral, 13 de Julio de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 3142 /

VISTOS:

1).- La descontinuación de los productos en el Convenio Marco, por parte del proveedor autorizado Empresa Metalúrgica SILCOSIL Ltda.

2).- Decreto Exento Nº 2.595 del 14-06-2011, autoriza la adquisición de Mobiliario para el Teatro y Biblioteca Municipal según proyecto, a través del Convenio Marco, a la Empresa Metalúrgica SILCOSIL Ltda., RUT Nº 79.909.150-k

3).- La cotización de los productos en Convenio Marco

4).-La disponibilidad de los productos, necesarios para el desarrollo del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, en Convenio Marco del sistema de compras públicas.

5).- Decreto Exento Nº 2.390 del 2-06-2011 que declara inadmisible el 1º llamado a Licitación Pública, para el desarrollo del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, ID 2600-23-LE11. por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases.

6).- Decreto Exento Nº 2.074 del 11-05-2011 que aprueba licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proceso para la ejecución del proyecto, "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0 ID Nº 2600-23-LE11

7).- El Decreto Exento Nº 713 del 15-02-2011, que sanciona el Convenio Mandato para la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0. suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral

- 8).- Convenio Mandato para la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto "Habilitación Teatro y Biblioteca Municipal de Parral" - Código BIP 30.063.288-0, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, sancionado por resolución (E) Nº U.G.D. 2.488 del 29-10-2010
- 9).- La Ley Nº 19.886 del 30-07-2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886.

10).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores -

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable adquirir el mobiliario para equipar Teatro y Biblioteca Municipal de Parral, para su óptimo funcionamiento.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO, el Decreto Exento Nº 2.595 del 14-06-2011, autoriza la adquisición de Mobiliario para el Teatro y Biblioteca Municipal según proyecto, a través del Convenio Marco. a la Empresa Metalúrgica SILCOSIL Ltda., RUT Nº 79.909.150-k, por haber descontinuado la fabricación del mobiliario.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE (S) DE PARRAL

DORIS DURAN BUSTAMANTE ASESORIA JURÍDICA

JCCC/DDB//VTO/jmvb DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Unidad Técnica Biblioteca
- 3.- Dirección de Finanzas;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Proyecto